



FOTO: ESPECIAL

**ADMITE CORTE  
CONTROVERSIAS  
CONTRA PLAN B****P5**

#SUPREMACORTE

# Admite 5 demandas vs. Plan B

PROPUESTA  
POLÉMICA

## EL MINISTRO PÉREZ DAYÁN VA A ANALIZAR LAS IMPUGNACIONES

POR ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

- Ya preparan acciones también en contra de lo que sigue sin aprobar el Senado.

- El aval en la Cámara alta se ha pospuesto las últimas dos semanas.

- Se prevé que sea el martes 21 de febrero cuando se discuta.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió acciones de inconstitucionalidad interpuestas por partidos de oposición en contra del Plan B de la Reforma Electoral que envió el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las acciones, impulsadas por la Coalición Va por México, fueron turnadas al ministro Alberto Pérez Dayán, quien se encargará de analizar las impugnaciones que sobre este tema se presenten.

**1**AMPARO  
CONCEDIÓ UN  
JUEZ CONTRA  
EL PLAN B.**2**CONTROVER-  
SIAS MÁS,  
PENDIENTES  
DE TURNO.

La revisión puntual se hará en torno a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprobadas recientemente en el Congreso de la Unión, por la mayoría de Morena y sus aliados.

Las acciones de Inconstitucionalidad turnadas al ministro Pérez Dayán son de los expedientes 29/2023, interpuesta PRD; 30/2023, del PAN; 31/2023, del PRI; 37/2023, de la Cámara de Diputados, y la 38/2023, del Senado.

"Se ordena la acumulación de este expediente a los citados medios de control de constitucionalidad y tórnese al ministro que corresponde, al haber sido designado instructor en los referidos asuntos", se lee en un acuerdo de la SCJN.

Los diputados de la coalición afirman que las modificaciones, impulsadas por el Ejecutivo federal, violan el federalismo, la equidad en los procesos electorales, la transparencia y la libertad hacendaria, al impedir que estados y municipios decidan sobre su presupuesto en la materia.

Están pendientes de turno la controversia del INE y la del ayuntamiento de Toluca, por considerar que representa un agravio y perjudica el cumplimiento de sus facultades y funciones en materia de transparencia, legalidad y conexión con la ciudadanía. 🗳️